

Resolución 168/XI, sobre igualdad, políticas sociales y vivienda, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-882/XI – 25.09.2024]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 168/XI, sobre igualdad, políticas sociales y vivienda, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre igualdad, políticas sociales y vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 26.932).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a que, a su vez, inste al gobierno de la nación a:

1. Hacer efectivo el abono de las cuantías pendientes con esta comunidad autónoma destinadas a la atención a personas dependientes, tal y como le obliga la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, incluyendo en esta partida el 50 % del coste que ha supuesto el incremento de las cuantías de las prestaciones económicas recogidas en el Real decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, las cuales ya están siendo abonadas por la Comunitat Valenciana conforme a la normativa vigente.
2. Incrementar los efectivos policiales y de la Guardia Civil para la atención y protección de las víctimas de violencia sobre la mujer.
3. Prorrogar las ayudas destinadas a las personas desplazadas por la guerra de Ucrania, a través de la aplicación del Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.
4. Agilizar y mejorar los tiempos en la distribución de los créditos del Plan Corresponsables a las comunidades autónomas, con el objetivo de evitar demoras en la concesión de las ayudas.
5. Mantener el concepto de familia numerosa en el futuro anteproyecto de ley que regule las familias.
6. Responsabilizarse de la política de migración, una política que debe ser realista, que coordine, planifique y que trabaje en origen para dar respuesta a la crisis migratoria actual.
7. Acordar una ampliación de plazos para la finalización de las actuaciones vinculadas a fondos europeos MRR, por cuanto que en junio 2026 obligará a las comunidades autónomas a devolver unos fondos que son esenciales para las actuaciones en materia de vivienda recogidas en los programas del 1 a 6 del PRTR, así como la posibilidad de incluir dentro de los objetivos del programa 6 de fondos MRR la adquisición y rehabilitación de edificios de viviendas inacabados existentes en muchos municipios de las comunidades autónomas que hoy están en manos de fondos, Sareb y bancos sin perspectiva de desarrollo futuro.

8. Aumentar la dotación de fondos para programas estatales de acceso a la vivienda.
9. Impulsar un cambio normativo en la Ley 12/2023, sobre el derecho a la vivienda, que dé mayor seguridad a los propietarios de viviendas para su puesta a disposición en alquiler y aumentar la oferta.
10. Reactivar inmediatamente las obras de urbanización del antiguo cuartel de Ingenieros de Valencia para poder construir viviendas de alquiler asequible.
11. Reclamar la financiación de actuaciones que contribuyan al desarrollo de políticas de juventud y al fomento de la movilidad juvenil, de forma que la Comunitat Valenciana pueda afrontar desafíos estructurales en cuestiones de despoblación, salud mental o emancipación juvenil.
12. Implicar a los organismos de juventud de las comunidades autónomas en la redacción y desarrollo de la nueva ley estatal de juventud.

II. Les Corts instan al Consell a:

1. Crear nuevos centros de atención a víctimas de agresiones sexuales.
 2. Continuar con el aumento de la sensibilización de la lucha contra la violencia sobre la mujer.
 3. Impulsar un plan estratégico de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en la Comunitat Valenciana.
 4. Impulsar un programa de prevención de la violencia sexual por consumo de pornografía en adolescentes.
 5. Continuar desarrollando acciones para promover la conciliación y corresponsabilidad.
 6. Simplificar los trámites administrativos que entidades y empresas deben realizar para la obtención del visado de los planes de igualdad.
 7. Continuar con la mejora en la gestión y resolución de expedientes de dependencia para seguir reduciendo las listas de espera.
 8. Impulsar una nueva renta valenciana de inclusión (RVI) que ponga en el centro los itinerarios de inclusión social, laboral y sociolaboral.
 9. Elaborar una ley de voluntariado que se adapte a la realidad de la acción de voluntariado actual.
 10. Basar la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana en las alianzas y la multidisciplinariedad.
 11. Reconocer a las entidades del tercer sector como agentes clave del sistema de servicios sociales.
 12. Continuar impulsando políticas de atención a las personas en situación de sinhogarismo.
 13. Persistir en la desinstitucionalización de los menores a través de la apuesta decidida por la adopción y el acogimiento.
 14. Continuar con el desarrollo del contrato programa de servicios sociales 2025-2028.
 15. Continuar reduciendo los tiempos de espera para la prestación del servicio de atención temprana.
 16. Elaborar un plan integral de atención a las personas con discapacidad en virtud de lo establecido en la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.
 17. Continuar con la senda de aumento del número de valoraciones de reconocimiento de grado de discapacidad.
 18. Continuar desarrollando programas que promuevan la inserción laboral de jóvenes que han dejado los estudios y que no trabajan.
 19. Impulsar una nueva estrategia valenciana de juventud.
 20. Impulsar un decreto de políticas integrales de juventud.
 21. Seguir avanzando en la desinstitucionalización de la atención a los mayores.
-

22. Seguir impulsando el Plan VIVE, a través de la adhesión de un mayor número de ayuntamientos.
23. Continuar con las actuales políticas de apoyo y ayudas al alquiler y adquisición de viviendas para jóvenes.
24. Elaborar un plan de acción contra la ocupación ilegal de viviendas del parque público de vivienda.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero